



RESOLUCIÓN Nº 03 /15.-

NEUQUEN, 26 de febrero de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos. 5° y 8°, inc. b) de la Ley Nº 2.893 y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo Nº 5088, Punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y transcurrido un período de evaluación, se advierte la necesidad de reforzar áreas, resultando conveniente reubicar a determinados agentes hasta tanto sean cubiertas las vacantes solicitadas oportunamente a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AFECTAR al:

Agente **JESUS CRISTIAN ALBERTO LILLO** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos de la II Circunscripción Judicial;

Agentes **ADRIANA IBAÑEZ** y **MARIO RAUL ESPERON** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal de la II Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber que los traslados se efectivizarán una vez comunicada fehacientemente la presente resolución y que los mismos tienen carácter transitorio, manteniéndose hasta tanto sean cubiertas las vacantes requeridas oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión, a los interesados y a los Fiscales Jefes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas; publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General